



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 814/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 297/2024, caratulado: "ÁREA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL S/ PAGO A PROVEEDOR - LUJÁN GUSTAVO ANDRÉS"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 491, de fecha 16 de enero del año 2024, obrante a f. 3, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL UNO (\$ 110.001,00) al Señor Gustavo Andrés LUJAN, por la provisión de DOS (2) placas de bronce, tipo plato y UNA (1) tipo bandeja con cuadro de vidrio, las cuales fueron entregadas en el acto de Asunción del Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO, el día 12 de diciembre del año 2024.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-546, de fecha 22 de enero del año 2024, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización, respecto a la contratación directa del Señor Gustavo Andrés LUJÁN, CUIT n.º 20-13316447-3, con domicilio en calle Tomás de Rocamora n.º 41 de esta ciudad, por la provisión de DOS (2) placas de bronce, tipo plato y UNA (1) tipo bandeja con cuadro de vidrio, las cuales fueron entregadas en el acto de Asunción del Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO, el día 12 de diciembre del año 2024, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL UNO (\$ 110.001,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Señor Gustavo Andrés LUJÁN, CUIT n.º 20-13316447-3, con domicilio en calle Tomas de Rocamora n.º 41 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL UNO (\$ 110.001,00), previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 77 - C.E. Dirección de Prensa - Dependencia: CEREM - Área de Ceremonial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 24.02.00 2.7.2.0 - Productos no ferrosos.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal